

BAQUEDANO,

01 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS

1823

1. Decreto exento N°1811 de fecha 31 de julio de 2013 que ordena la custodia a la tesorería municipal la boleta de garantía que cauciona la "Correcta ejecución y buen comportamiento" de la obra denominada "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 Estación Baquedano, localidad de Baquedano" segundo llamado ID 3847-3-LE13.
2. Decreto exento N° 606 de fecha 12 de marzo de 2013 que ordena la custodia a la tesorería municipal la boleta de garantía que cauciona la "Fiel cumplimiento de contrato" de las obras denominado "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 Estación Baquedano, localidad de Baquedano" segundo llamado ID 3847-3-LE13.
3. Decreto exento N° 524 de fecha 01 de marzo de 2013 que aprueba contrato suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y la empresa JGJ Ingeniería Ltda. Rut: 78.940.530-1, por un monto de \$ 24.427.725, impuestos incluidos.
4. Decreto Exento N° 416 de Fecha 15 de febrero de 2013, que Adjudica la Licitación Pública "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 Estación Baquedano, localidad de Baquedano" segundo llamado ID 3847-3-LE13 a la empresa JGJ Ingeniería Ltda, Rut N° 78.940.530-1.
5. Decreto Exento N° 221 de fecha 24 de Enero de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas denominada "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 Estación Baquedano, localidad de Baquedano" segundo llamado ID 3847-3-LE13.
6. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.2 de las bases de Licitación, que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Fiel Cumplimiento de contrato" de los trabajos denominados "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 Estación Baquedano, localidad de Baquedano" segundo llamado ID 3847-3-LE13.
2. Oferente entrega Boleta de "Correcta ejecución y buen comportamiento"

DECRETO

1. AUTORÍCESE la DEVOLUCION a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato", de los trabajos denominados, "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 Estación Baquedano, localidad de Baquedano" segundo llamado ID 3847-3-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
JGJ INGENIERIA LTDA.	BANCO CHILE	257545-9	\$ 1.954.218	06-03-2013	30-10-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÉSE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA PIZARRO PAVEZ
ALCALDE(S)

MPP/BSL/RMP/
DISTRIBUCIÓN:
• Control
• Tesorería
• Secoplac

